

FUNDACION BEIT RAJEL
(Entidades del Grupo 2 en Colombia)

Estados financieros

31 de diciembre de 2025

Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores del Consejo Directivo de
Fundación Beit Rajel

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Fundación Beit Rajel, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, que incluyen información sobre las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Fundación Beit Rajel al 31 de diciembre de 2025 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección de Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros de este informe.

Soy independiente de Fundación Beit Rajel de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contaduría del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA - por su sigla en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de auditoría.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados de la dirección de la Fundación sobre los estados financieros

La Administración es responsable por la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia, y por el control interno que la Administración considere necesario para que la preparación de estos estados financieros esté libre de error material debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Fundación de continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el principio de negocio en marcha y utilizando el principio contable de negocio en marcha, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien que no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados de la dirección de la Fundación son responsables por la supervisión del proceso de reporte de información financiera de la Fundación.

Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de error material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte un error material cuando éste exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identifico y valoro los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error; diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos; y obtengo evidencia de auditoría

suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y las correspondientes revelaciones efectuadas por la Administración.
- Concluyo sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden causar que la Fundación deje de ser un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunico a los encargados de la dirección de la Fundación, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identifique en el transcurso de la auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

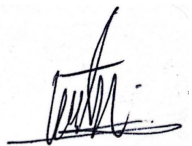
La Administración también es responsable por el cumplimiento de aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable, la preparación de informes de gestión, el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como Revisor Fiscal en

estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir una conclusión sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior, concluyo que:

- a) La contabilidad de la Fundación durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- b) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de Socios se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) Al 31 de diciembre de 2025 la Fundación no cuenta con funcionarios vinculados mediante un contrato de trabajo laboral y en consecuencia no ha generado la obligación de atender aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

En cumplimiento de las responsabilidades del Revisor Fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de Fundación Beit Rajel se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones del Consejo Directivo, si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 16 de febrero de 2026.



Victor Hernan López Mosca

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 326439-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

16 de febrero de 2026

Certificación del Representante Legal y Contadora

A los señores Fundadores de
Fundación Beit Rajel

16 de febrero de 2026

Los suscritos Representante Legal y Contadora de Fundación Beit Rajel, certificamos que los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado durante los periodos terminados en esas fechas.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Fundación han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

David Toledo Esquenazi
Representante Legal

Sandra Cristina Gómez I.
Contadora
Tarjeta Profesional No. 52134-T

FUNDACION BEIT RAJEL
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

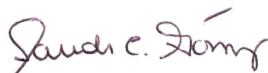
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

		31 de diciembre	
	Nota	2025	2024
ACTIVO			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	12,836	31,397
Activo por Impuesto Corriente	7	55	28
Total activo		12,891	31,425
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	8	-	130
Pasivo por Impuesto Corriente		-	-
Total pasivo			130
PATRIMONIO			
Capital Social	9	20,000	20,000
Resultados del ejercicio		596	23,820
Pérdidas Acumuladas	10	(7,705)	(12,525)
Total del patrimonio		12,891	31,295
Total del pasivo y del patrimonio		12,891	31,425

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



David Toledo Esquenazi
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Sandra Cristina Gómez I.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 52134-T
(Ver certificación adjunta)



Víctor Hernán López Mosca
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 326439-T
Designado por PWC Contadores y
Auditores SAS
(Ver informe adjunto)

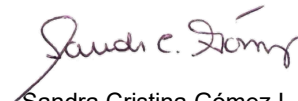
FUNDACION BEIT RAJEL
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Nota	Año terminado el 31 de diciembre	
		2025	2024
Ingresos de Actividades Ordinarias	11	-	25,000
Excedente Bruto		-	25,000
Gastos de administración	12	(772)	(361)
Otros gastos / (ingresos)	13	-	(1,300)
(Pérdida) Utilidad Operacional		(772)	23,339
Ingresos financieros	14	1,448	538
Gastos Financieros	14	(80)	(57)
Utilidad antes de la provisión para impuesto sobre la renta		596	23,820
Provisión para impuesto sobre la renta	15	-	-
Utilidad Neta		596	23,820

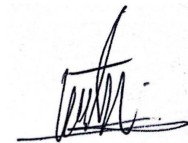
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



David Toledo Esquenazi
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Sandra Cristina Gómez I.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 52134-T
(Ver certificación adjunta)



Víctor Hernán López Mosca
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 326439-T
Designado por PWC Contadores y
Auditores SAS
(Ver informe adjunto)

FUNDACION BEIT RAJEL
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Capital	Resultados del Ejercicio	Pérdidas acumuladas	Excedentes Acumulados	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20,000	(1,895)	(10,630)	-	7,475
Utilidad del ejercicio	-	23,820	-	-	23,820
Movimiento del periodo	-	1,895	(1,895)	-	-
Utilización de excedentes	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	20,000	23,820	(12,525)	-	31,295
Utilidad del ejercicio	-	596	-	-	596
Movimiento del periodo	-	(23,820)	-	23,820	-
Utilización de excedentes	-	-	-	(19,000)	(19,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2025	20,000	596	(12,525)	4,820	12,891

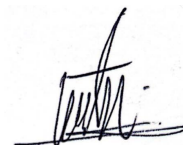
Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.



David Toledo Esquenazi
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Sandra Cristina Gómez I.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 52134-T
(Ver certificación adjunta)



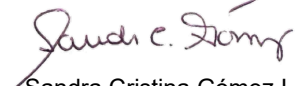
Víctor Hernán López Mosca
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 326439-T
Designado por PWC Contadores y Auditores SAS
(Ver informe adjunto)

FUNDACION BEIT RAJEL
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad del Ejercicio	596	23,820
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar	-	7
Activo por Impuestos	(27)	-
Cuentas por pagar de Origen Comercial	(130)	130
Utilización Excedentes	(19,000)	-
Efectivo neto generado por (utilizado en) las operaciones	(18,561)	23,957
Incremento / (decremento) neto del efectivo y equivalentes de Efectivo	(18,561)	23,957
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	31,397	7,440
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	12,836	31,397

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.


David Toledo Esquenazi
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)


Sandra Cristina Gómez I.
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 52134-T
(Ver certificación adjunta)


Víctor Hernán López Mosca
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 326439-T
Designado por PWC Contadores y
Auditores SAS
(Ver informe adjunto)

1. INFORMACIÓN GENERAL

Fundación Beit Rajel fue constituida por documento privado el 7 de abril de 2016, se inscribió en cámara de comercio el 27 de abril de 2016 bajo el número 1100 del libro I, su duración es indefinida y su domicilio la ciudad de Cali.

Su objeto social es establecer, fomentar, apoyar y realizar toda clase de actos tendientes a apoyar la cultura judaica y el judaísmo, así como sus cultos, lazos culturales, historia, el compromiso judío y la espiritualidad de sus seguidores mediante la ejecución, auspicio, patrocinio u organización de obras sociales, culturales, religiosas, deportivas, entre otras, pero sin limitarse a ellas, tendientes a ayudar grupos dentro o fuera de la cultura judaica o del judaísmo.

Negocio en Marcha

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2. BASES DE PREPARACIÓN

Los estados financieros de la Compañía se han preparado de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia para preparadores de información financiera del Grupo 2, las cuales están fundamentadas en las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pymes emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), incluidas en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y decretos posteriores que lo han modificado y actualizado, y otras disposiciones legales definidas por las entidades de vigilancia y control.

Los Estados Financieros fueron autorizados para su emisión por el Representante Legal de la Fundación el 31 de enero de 2025. Los mismos pueden ser modificados y deben ser aprobados por el Comité Directivo.

3. POLÍTICAS CONTABLES

Las principales políticas contables aplicadas en la preparación de los estados financieros se detallan a continuación.

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y los equivalentes de efectivo incluyen el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones de alta liquidez a corto plazo, con vencimiento original de tres meses o menos. Los sobregiros bancarios se muestran en los préstamos como pasivos corrientes en el estado de situación financiera.

3.2. Instrumentos financieros

3.2.1. Activos financieros

3.2.1.1. Clasificación

La fundación clasifica sus activos financieros en cuentas por cobrar

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. El Comité Directivo determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

- a) Cuentas por cobrar y préstamos: Las cuentas por cobrar y préstamos son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se presentan en el activo corriente, excepto aquellos con vencimiento mayor a 12 meses después del período de reporte, los cuales se clasifican como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar incluyen las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

3.2.1.2. Reconocimiento y medición

Las compras y ventas normales de activos financieros se reconocen en la fecha de la negociación, que es la fecha en la cual la Fundación se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción en el caso de todos los activos financieros que no se miden posteriormente a valor razonable.

En el caso de las cuentas por cobrar comerciales si se espera el recaudo en un año o menos, se clasifican como activos corrientes, de lo contrario se presentan como activos no corrientes. Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos la provisión por deterioro.

3.2.1.3. Baja de activos financieros

Los activos financieros se eliminan del estado de situación financiera cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y la Compañía ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando los activos financieros clasificados como disponibles para la venta se venden o se deterioran, los ajustes a valor razonable acumulados en el patrimonio neto se transfieren al estado de resultados.

3.2.1.4. Compensación de instrumentos financieros

Activos y pasivos financieros se compensan y su monto neto se presenta en el estado de situación financiera cuando existe un derecho legalmente exigible de compensar los importes reconocidos y la Gerencia tenga la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

3.2.1.5. Deterioro del valor de los activos financieros

Activos contabilizados al costo amortizado

La Fundación evalúa al final de cada ejercicio si existe evidencia objetiva del deterioro de un activo financiero o grupo de activos financieros. Un activo financiero o un grupo de activos financieros está deteriorado y se ha incurrido en pérdidas por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo (un "evento de pérdida") y que ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero o grupo de activos financieros que pueden calcularse de forma fiable.

La evidencia de deterioro puede incluir indicadores sobre un deudor o un grupo de deudores que están experimentando dificultades financieras significativas, que no han efectuado sus pagos o que tienen retrasos en el pago de intereses o del principal, que existe la probabilidad de que sufran quiebra u otra reorganización financiera, y que los datos observables, tales como condiciones económicas relacionadas con atrasos, indican que existe una disminución medible de los flujos futuros de efectivo estimados.

Algunos indicadores de posible deterioro de las cuentas por cobrar son dificultades financieras del deudor, la probabilidad que el deudor vaya a iniciar un proceso de quiebra o de reorganización financiera y el incumplimiento o falta de pago.

Para las categorías de instrumentos financieros medidos al costo amortizado, el importe de la pérdida se mide como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido), descontados al tipo de interés efectivo original del activo financiero. El valor en libros del activo se reduce y el importe de la pérdida se reconoce en el estado de resultados.

Si el instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, el tipo de descuento para valorar cualquier pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado bajo las condiciones acordadas. Como recurso práctico, la Fundación puede medir el deterioro de la base del valor razonable de un instrumento utilizando un precio de mercado observable.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior al reconocimiento del deterioro, la reversión de la pérdida por deterioro reconocida previamente se reconoce en el estado de resultados.

Cuando una cuenta por cobrar se considera incobrable, se castiga contra la respectiva provisión para cuentas de cobranza dudosa. La recuperación posterior de montos previamente castigados se reconoce con crédito a la cuenta de "gastos de ventas y de comercialización" en el estado de resultados.

3.3. Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.

3.4. Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando la Fundación tiene una obligación presente legal o asumida como resultado de hechos pasados, es probable que se requiera una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable. No se reconocen provisiones para futuras pérdidas operativas.

Cuando existen varias obligaciones similares, la probabilidad de que una salida de efectivo sea requerida se determina considerando el tipo de obligaciones como un todo. Se reconoce una provisión incluso si la probabilidad de la salida de un flujo de efectivo con respecto a cualquier partida incluida en la misma clase de obligaciones pueda ser pequeña.

Las provisiones se valoran por el valor presente de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor del dinero en el tiempo y de los riesgos específicos de la obligación. El aumento en la provisión debido al paso del tiempo se reconoce como un gasto financiero.

3.5. Capital

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio.

Los instrumentos de patrimonio se miden al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir, netos de los costos directos por la emisión de instrumentos de patrimonio. Si se difiere el pago y el valor del dinero en el tiempo es material, la medición inicial debe hacerse con base en el valor presente.

3.6. Reconocimiento de ingreso

El ingreso comprende el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir por la venta de bienes en el desarrollo normal de las actividades de la Fundación. El ingreso se muestra neto del impuesto al valor agregado, devoluciones, reembolsos y descuentos.

La fundación reconoce el ingreso cuando el importe del ingreso puede ser medido confiablemente; es probable que los beneficios económicos futuros entrarán a la fundación; y se cumplen criterios específicos para cada una de las actividades, como se describe a continuación.

El principal ingreso para la Fundación corresponde a las donaciones recibidas.

3.7. Impuesto sobre la renta corriente y diferido

El gasto por impuesto sobre la renta para el periodo comprende impuestos diferidos y corrientes. El impuesto se reconoce en el estado de resultados, a menos que un cambio atribuible a un elemento de ingresos o gastos, reconocido como otros resultados integrales, también se reconozca directamente en otros resultados integrales.

El impuesto a la renta diferido se reconoce sobre las diferencias temporales (que no sean diferencias temporales asociadas con utilidades no remitidas de subsidiarias y asociadas extranjeras en la medida que la inversión sea esencialmente permanente en su duración, o diferencias temporales asociadas con el reconocimiento inicial o el Good Will) que surjan entre las bases impositivas de activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros y sobre las pérdidas o créditos fiscales no utilizadas. Los impuestos a la renta diferidos se determinan utilizando tasas impositivas y leyes que han sido promulgadas o que han sido sustantivamente promulgadas a la fecha de reporte.

El importe en libros de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha de reporte y se establece una provisión por valuación contra activos por impuestos diferidos de tal forma que el importe en libros neto iguale al importe más alto, que es más probable que se vaya a recuperar con base en la utilidad impositiva futura o corriente.

4. CAMBIOS NORMATIVOS

Durante el año 2024 no se incluyeron cambios a las NIIF para las Pymes que están incluidas en el Anexo técnico del Decreto 2420 de 2015.

5. ESTIMADOS CONTABLES CRÍTICOS

La Gerencia de la Fundación hace estimaciones y supuestos que afectan el monto reportado de los activos y pasivos en años futuros. Dichas estimaciones y supuestos son continuamente evaluados basados en experiencias pasadas y otros factores, incluyendo expectativas de futuros eventos que se esperan bajo circunstancias actuales.

El siguiente es un resumen de los principales estimados contables y juicios hechos por la Fundación en la preparación de los estados financieros:

5.1. Impuesto sobre la renta

La fundación está sujeta a las regulaciones colombianas en materia de impuestos. Juicios significativos son requeridos en la determinación de las provisiones para impuestos. Existen transacciones y cálculos para los cuales la determinación de impuestos es incierta durante el curso ordinario de las operaciones. La fundación evalúa el reconocimiento de pasivos por discrepancias que puedan surgir con las autoridades de impuestos sobre la base de estimaciones de impuestos adicionales que deban ser cancelados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de la fundación. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31 de diciembre	
	2025	2024
Caja	1,000	1,000
Bancos nacionales	671	1,625
Fiducias (1)	11,165	28,772
	12,836	31,397

(1) Corresponde a saldo en la fiducia N. 04721413 de Bancolombia.

No existen restricciones sobre los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo.

7. ACTIVO POR IMPUESTO CORRIENTE

Detalle del activo por impuesto corriente:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Retención en la fuente (1)	55	28
	55	28

(1) Corresponde a retenciones practicadas por la entidad financiera Bancolombia S. A. a los rendimientos financieros generados en la Fiducia No. 04721413.

FUNDACION BEIT RAJEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

8. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las cuentas por pagar corresponden a pasivos a corto plazo producto de la actividad normal de las operaciones de la fundación.

	2025	2024
Cuentas por pagar	-	130
	-	130

9. CAPITAL SOCIAL

El capital social de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 asciende a la suma de \$20,000 y está representado en los aportes entregados por cada uno de sus miembros o fundadores.

	31 de diciembre	
	2025	2024
Aportes Social	20,000	20,000
	20,000	20,000

10. PÉRDIDAS ACUMULADAS

La sociedad generó un excedente en el año 2024 por valor de \$ 23,820 los cuales serán reinvertidos durante los próximos 5 años.

Para el año 2025, la sociedad reinvertió de los excedentes del año 2024 el valor de \$ 19,000 y presentó para el año 2025 un excedente de \$596, razón por la cual no se registró movimientos en las pérdidas acumuladas.

El saldo de los excedentes del año 2024 y los del 2025 podrán ser destinados a la ejecución de proyectos relacionados con el objeto social de la fundación durante los próximos 5 años.

	31 de diciembre	
	2025	2024
Saldo al inicio del periodo	(12,525)	(10,630)
Pérdida del ejercicio anterior	-	(1,895)
Saldo al final del periodo	(12,525)	(12,525)

11. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Subvenciones	-	25,000
	-	25,000

12. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Impuestos	80	6
Servicios	-	130
Gastos legales (1)	692	225
	772	361

FUNDACION BEIT RAJEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

(1) Corresponde a renovación de matrícula mercantil, trámite de Inscripción de representantes especiales y pago de certificados de existencia y representación legal

13. OTROS GASTOS / (INGRESOS)

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Otros Gastos		
Donaciones	-	1,300
	-	1.300

14. INGRESOS/ GASTOS FINANCIEROS

Ingresos Financieros

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Rendimientos Financieros	1,448	538
	1,448	538

Gastos Financieros

	Año terminado el 31 de diciembre	
	2025	2024
Gastos y comisiones bancarias	80	57
	80	57

15. PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La fundación es una Entidad sin ánimo de lucro perteneciente al régimen tributario especial, conforme a lo establecido en el Artículo 19 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 863 de 2003, la Ley 1819 de 2016 y Ley 1943 de 2018 en el cual establece que las corporaciones, fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro deben reinvertir la totalidad de sus excedentes, para que puedan conservar los beneficios del régimen especial, su pena en caso de incumplimiento de asimilárseles, para efectos del impuesto de renta, a sociedades limitadas.

El órgano de dirección de la Fundación antes del 31 de marzo de 2026 deberá aprobar los excedentes generados, dejando constancia de su destinación y los plazos de reinversión de estos.

Como consecuencia, los requisitos que deben acreditar las fundaciones, corporaciones y asociaciones sin ánimo de lucro son los siguientes:

- Que el objeto social sea de interés general en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del E.T., a las cuales debe tener acceso la comunidad.
- Que ni sus aportes sean reembolsados ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, cualquiera que sea la denominación que se utilice, ni directa, ni indirectamente, ni durante su existencia, ni en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con el artículo 356-1 E.T.
- Que sus excedentes sean reinvertidos totalmente en la actividad de su objeto social.

A continuación, se detallan la conciliación entre el excedente del ejercicio antes de impuestos sobre la renta y el beneficio neto por los años terminados al 31 de diciembre:

	31 de diciembre	
	2025	2024
Excedente del año antes de impuesto de renta	596	23,820
Mas - Egresos no procedentes	68	38
Renta líquida antes de rentas exentas y beneficio neto	664	23,858

FUNDACION BEIT RAJEL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos, salvo que se indique otra cosa)

Compensaciones	-	-
Beneficio exento	(387)	(23,720)
Beneficio Gravado	277	138
Tasa del Impuesto de Renta Vigente	20%	20%
Provisión para el Impuesto sobre la renta	55	28
<u>Menos- Retenciones</u>	<u>(55)</u>	<u>28</u>
Provisión para el Impuesto sobre la renta	-	-

Dentro de las nuevas disposiciones mencionadas en la anterior reforma tributaria sancionada en la Ley 1819 de 2016, y los cambios incorporados para las entidades del régimen tributario especial, Fundación Beit Rajel al ser constituida con anterioridad al 31 de diciembre de 2016 se catalogó dentro de los nuevos términos de clasificación como Preexistentes, por tanto, no requería realizar solicitud de calificación sino solicitud de permanencia del RTE.

El Artículo 19 del E.T. en su párrafo transitorio primero indica que las entidades que a 31 de diciembre de 2016 se encuentren clasificadas dentro del Régimen Tributario Especial continuarán en este régimen, y para su permanencia deberán cumplir con el procedimiento establecido en el artículo 356-2 del E.T. y en el decreto reglamentario 2150 de 2017.

Dicha solicitud de permanencia se presentó el 19 de junio de 2025 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN cumpliendo con este requisito.

Para el año 2026 se deberá presentar dentro de los seis primeros meses la solicitud de actualización de su calidad de contribuyente al régimen tributario especial.

Firmeza de las declaraciones

Actualmente en Colombia el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de tres (3) años contados a partir del vencimiento del plazo para declarar. En el caso de las declaraciones en las que se determinen o compensen pérdidas fiscales, la firmeza depende del año de presentación de estas:

Hasta el año 2016: Las declaraciones en las cuales se liquidaron y/o compensaron pérdidas quedan en firme dentro de los cinco (5) años siguientes a su presentación.

2017 a 2019: Para las declaraciones que arrojaron pérdidas fiscales la firmeza es de doce (12) años; si se compensaron pérdidas fiscales, la firmeza es de seis (6) años.

A partir de 2020: En las declaraciones en las cuales se liquiden y/o compensen pérdidas fiscales, la firmeza será de cinco, (5) años.

Para las declaraciones presentadas por los contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia, el término de firmeza será de cinco (5) años

Las declaraciones tributarias correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024 están sujetas a revisión por parte de la autoridad fiscal en cuanto aún no han adquirido su firmeza, sin embargo, la administración y los asesores legales tributarios consideran que no hay lugar a comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.

16. CONTINGENCIAS

La Fundación al 31 de diciembre de 2025 no posee contingencias o procesos legales que deban ser revelados en este informe.

17. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, no han ocurrido eventos significativos que pudieran afectar la situación financiera de la Fundación.

Informe del Revisor Fiscal sobre el cumplimiento por parte de los administradores de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo y sobre la existencia de adecuadas medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación

A los señores del Consejo Directivo de
Fundación Beit Rajel

Descripción del Asunto Principal

En desarrollo de mis funciones de Revisor Fiscal de Fundación Beit Rajel y en atención a lo establecido en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, me es requerido informar al Consejo Directivo si durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025 en la Compañía hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de sus bienes o de terceros en su poder y sobre el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de las disposiciones estatutarias y de las órdenes e instrucciones del Consejo Directivo.

Los criterios considerados para la evaluación de los asuntos mencionados en el párrafo anterior comprenden: a) los estatutos de la Fundación, las actas del Consejo Directivo y las disposiciones legales y reglamentarias bajo la competencia de mis funciones como Revisor Fiscal; y b) los componentes del sistema de control interno que la dirección y los responsables del gobierno de la Fundación consideran necesarios para la preparación adecuada y oportuna de su información financiera.

Responsabilidad de la Administración

La Administración de la Fundación es responsable por establecer y mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder y dar un adecuado cumplimiento a los estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.

Para dar cumplimiento a estas responsabilidades, la Administración debe aplicar juicios con el fin de evaluar los beneficios esperados y los costos conexos de los procedimientos de control que buscan suministrarle a la Administración seguridad razonable, pero no absoluta, de la salvaguarda de los activos contra pérdida por el uso o disposición no autorizado, que las operaciones de la Fundación se ejecutan y se registran adecuadamente y para permitir que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error y de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia.

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad como Revisor Fiscal es realizar un trabajo de aseguramiento para expresar una conclusión, basado en los procedimientos ejecutados y en la evidencia obtenida, sobre si los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno establecidas por la Administración de la Fundación para salvaguardar sus activos o los de terceros en su poder.

Llevé a cabo mis funciones de conformidad con las normas de aseguramiento de la información aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que cumpla con requerimientos éticos y de independencia establecidos en el Decreto 2420 de 2015, los cuales están fundados en los principios de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y comportamiento profesional, y que planifique y realice los procedimientos que considere necesarios con el objeto de obtener una seguridad sobre el cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de los estatutos y las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y sobre si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que estén en poder de la Fundación al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, en todos los aspectos importantes de evaluación, y de conformidad con la descripción de los criterios del asunto principal.

La Firma de contadores a la cual pertenezco y de la cual soy designado como Revisor Fiscal de la Fundación, aplica el Estándar Internacional de Control de Calidad No. 1 y, en consecuencia, mantiene un sistema comprensivo de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados sobre el cumplimiento de los requisitos éticos, las normas profesionales y los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Procedimientos de aseguramiento realizados

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fundación son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error y que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fundación. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesarias en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la Administración de la Fundación son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fundación, actas del Consejo Directivo, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fundación de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por el Consejo Directivo.
- Indagaciones con la Administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fundación durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los componentes de control interno sobre el reporte financiero de la Fundación, tales como: ambiente de control, valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Comprensión sobre cómo la Fundación ha respondido a los riesgos emergentes de los sistemas de información.
- Comprensión y evaluación del diseño de las actividades de control relevantes y su validación para establecer que las mismas fueron implementadas por la Fundación y operan de manera efectiva.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para la conclusión que expreso más adelante.

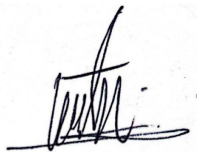
Limitaciones inherentes

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera puede no prevenir o detectar incorrecciones materiales debido a fraude o error. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el periodo evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación de la efectividad del control interno a periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

Conclusión

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, concluyo que, durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, los actos de los administradores de la Fundación se ajustan a los estatutos y a las órdenes o instrucciones del Consejo Directivo, y existen y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fundación o de terceros que están en su poder.

Este informe se emite con destino a los señores del Consejo Directivo de la Fundación Beit Rajel, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito.



Victor Hernan López Mosca

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional No. 326439-T

Designado por PwC Contadores y Auditores S. A. S.

16 de febrero de 2026